



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México 24 de Enero de 2022

CONTADOR PÚBLICO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada ACUERDO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, POR EL QUE SE EMITEN MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES APOYO A PERSONAS ADULTAS MAYORES, así como a su respectiva solicitud y formulario de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

## **CONSIDERANDO**

- El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
- 2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
- No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
- 4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA





- 5. Las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Apoyo a Personas Adultas Mayores (Reglas de Operación), tienen como antecedente la publicación realizada el 2 de septiembre de 2021 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno:
- 6. El Ejecutivo del Estado instruyó una política de Desarrollo Social, la cual se fundamenta en los principios de inclusión, integralidad, igualdad, participación, solidaridad, productividad, corresponsabilidad, focalización, transversalidad y evaluación, priorizando el desarrollo humano de los mexiquenses;
- 7. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (PDEM), en congruencia con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considera prioritario, en su Pilar Social Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente, atender las causas y efectos de la pobreza y desigualdad, así como garantizar los derechos sociales con énfasis en la población más vulnerable, particularmente de las mujeres;
- 8. Las Reglas de Operación se encuentran alienadas a algunos de los ODS. la Estrategia Familias Fuertes, se alinea también a los ODS y a las metas de la Agenda 2030 propuestos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y a los objetivos de la Ley de Desarrollo Social de la entidad, a partir del ejercicio de homologación de los criterios de las Reglas de Operación de los Programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social que propuso el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS);
- 9. La Secretaría de Desarrollo Social (Secretaría), tiene como objetivo planear, dirigir y coordinar los programas y acciones, con el propósito de impulsar el desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en condiciones de pobreza y marginación, con base en las políticas que determina el titular del Ejecutivo Estatal y en los objetivos y estrategias que se establezcan en el PDEM;
- 10El proyecto de regulación tiene como objetivo favorecer el acceso a la alimentación de las personas adultas mayores de 60 años en adelante, en condición de pobreza y carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad o que se encuentren en

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA





situación de contingencia, mediante la entrega de canastas;

- 11 Mediante oficio 211 C0501 A/0988/2021, el CIEPS validó las Reglas de Operación, y
- 12Mediante oficio 21100012000000L/RO-006/2022, la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar de la Secretaría, validó las Reglas de Operación, de conformidad con los artículos 6, fracción XI, 19 y 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

## **RESUELVE**

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y su Reglamento, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, los Lineamientos y criterios para la integración y actualización de los padrones de las personas beneficiarias y para la administración del padrón único de personas beneficiarias de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, los Lineamientos Básicos para la Elaboración de Programas de Desarrollo Social en el Estado de México, los Lineamientos Internos del Comité de Admisión y Seguimiento del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Apoyo a Personas Adultas Mayores y el Acuerdo del Secretario de Desarrollo Social, por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Apoyo a Personas Adultas Mayores.







- 2. Las Reglas de Operación representan la única normativa que las sustenta.
- El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
- Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

# **ATENTAMENTE**

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL



# 5f2e49b64a4644e12196aab393e0351756b2e20b

# Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf

Secuencia: 36606791

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	ОК	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firmante	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-01-24T17:53:26Z / 2022-01-24T11:53:26-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
100	Cadena de firma:	5e 87 6c 6e 57 d9 30 1c 78 c1 ff af 45 78 53 5f e8 7e 39 07 5d 03 4e ba 66 70 d3 23 9b 65 38 64 da 7f 0d 4e 92 70 ca 72 bc 62 07 8c 0f d7 eb 1f 65 f6 83 49 80 4c eb 5f 75 db 09 4e d2 5a 7e 44 e9 22 bc d0 09 ba 4a 2f 80 36 00 6a d3 17 d9 72 7a 76 ba 08 3e 45 57 c5 d9 5f bc 26 6a 9a 79 05 14 28 d0 a4 7a 8d 4d 12 34 2f 1e f0 ab c0 2a b4 91 3c 81 8e e0 de 58 9c 6d 78 db ad e7 76 f4 b2 e9 a0 18 11 17 1a d4 7a 7c fe 2e a7 40 95 d6 af 53 92 3a f8 78 41 b0 8c 58 f4 aa 9d 7a a2 4f 38 da 97 b0 85 e3 ed 6a c9 45 92 30 90 ef ee b7 27 dd c9 cd b3 fc 75 2a cf c8 98 e7 8e 0b c5 e9 99 da 25 80 88 4d 32 9c 82 67 2f c2 38 5d 09 27 01 89 fe 1b e5 51 63 8d 7f 20 e2 45 d1 38 4e bf 8d b1 55 6e ea 0f e9 7f ed fe 3d 9b b2 ca a6 ac 88 da 46 da 99 30 72 5f 5b 7a 6d c0 5f d2 2f ba e6			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-01-24T17:53:27Z / 2022-01-24T11:53:27-06:00			
	Nombre del respondedor:	осѕр			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-01-24T17:53:26Z / 2022-01-24T11:53:26-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	5507081			
	Datos estampillados:	5F2E49B64A4644E12196AAB393E0351756B2E20B			